

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16481
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/11/1969
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	317
<b>Fecha de la Norma:</b>	16/10/1969
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	15 DE OCTUBRE DE 1969

<b>Título:</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
<b>Comentario:</b>	El presente Decreto de Gabinete introdujo reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social en lo relativo a la afiliación al régimen de seguridad social, las facultades y atribuciones de la Junta Directiva de la Caja, las atribuciones de su Director General, el momento en que se puede hacer exigible el derecho a solicitar atención por enfermedad, las prestaciones de los dependientes directos y el subsidio de enfermedad. TEMAS RELACIONADOS: ASEGURADOS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO DE GABINETE, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL.

## Temas Relacionados

ASEGURADOS
CAJA DE SEGURO SOCIAL
DECRETO DE GABINETE
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 317</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 317</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	SUBROGAD	Este Decreto de Gabinete fue subrogado por la

					O POR	Ley número 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La vigencia de este Decreto de Gabinete fue restablecida por la Ley número 23 de 30 de junio de 2005, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	SUBROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue subrogado por la Ley número 17 de 1 de junio de 2005.

**DECRETO DE GABINETE 317**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete modificó el Artículo 8, el aparte g) del Artículo 17, el aparte c) del Artículo 22, los Artículos 40, 41, 42-C, 60 y 61, el Parágrafo 3 del Artículo 62 y el Artículo 66-A; adicionó el acápite m) al Artículo 62; y derogó el aparte c) del Artículo 84-H del Decreto Ley número 14 de 27 de agosto de 1954.

## Jurisprudencia Constitucional

---